	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A.	Fecha: Enero 25 de 2012
	CIRCULAR NORMATIVA EXTERNA No. 002 DE 2012 Programa Especial de Garantía Alcaldía de Armenia – Línea Microempresas	

DIRIGIDA A: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Objetivo

En concordancia con la iniciativa de la Alcaldía de Armenia de incentivar el otorgamiento de crédito a las microempresas del municipio de Armenia - Quindío, se diseñó un programa especial de garantía que permita a las microempresas acceder a crédito con garantía del FNG, sin que el empresario deba asumir la comisión que cobra el FNG por el servicio de garantía, ya que este costo será asumido por la Alcaldía.

Monto máximo del programa

El cupo disponible para este programa de garantía es de Mil Veintidós millones de pesos (\$1.022 millones) en valor crédito.

Beneficiarios y sectores económicos

Microempresas (personas naturales o jurídicas) localizadas en el municipio de Armenia Quindío con activos totales hasta de 500 SMMLV, (\$283.350.000 para el 2012), pertenecientes a todos los sectores económicos, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria. Es importante mencionar que el control de la actividad económica así como del nivel de activos, es responsabilidad del intermediario financiero.

Monto Máximo del producto de garantía

Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta 25 SMMLV (\$14.167.500 para el 2012) sin que exceda este valor por Intermediario Financiero.

Plazo del Crédito

Hasta 36 meses

Destino del Crédito


Capital de trabajo y/o adquisición de activos fijos.

Tipo de cartera

- Microcrédito

Comisión

El valor de la comisión aplicable para este producto será asumido por la Alcaldía de Armenia.

	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A.	Fecha: Enero 25 de 2012
	CIRCULAR NORMATIVA EXTERNA No. 002 DE 2012 Programa Especial de Garantía Alcaldía de Armenia – Línea Microempresas	

Condiciones generales de la garantía

Tipo de Empresa	Código de Producto y Modalidad	Nombre Producto	Cobertura de Garantía del FNG	Reclamación Pago y Recuperación	Comisión A.A.
Microempresas (personas naturales o jurídicas)	EMP058 Automática	Programa Especial Alcaldía de Armenia – Línea Microempresas	El 50% sobre el saldo insoluto de capital del crédito	Sin Recuperación de Cartera.	Asumida por la Alcaldía de Armenia

Monto Mínimo de Reclamación

Solo serán procedentes aquellas reclamaciones en las cuales el saldo insoluto de la obligación garantizada (según se define en el Reglamento de Garantías) sea igual o superior a medio salario mínimo mensual legal vigente.

Tramite de Reclamaciones

Para obligaciones que se garanticen a través de este producto, se deberá presentar la siguiente documentación:


- Comunicación suscrita por un representante legal, apoderado, o auditor interno del Intermediario en la que manifieste:
 1. Que la obligación garantizada tiene una altura de Mora no inferior a cuatro meses
 2. Que se ha realizado la gestión de cobranza de acuerdo a las políticas del Intermediario
 3. Que el deudor ha sido reportado oportunamente a las centrales de Riesgo,
 4. Que la Obligación garantizada se encuentra clasificada como microcrédito en los registros del Intermediario Financiero

El intermediario deberá elaborar la certificación y radicarla en el portal en la ruta "Radicación Reclamaciones / Reclamación Productos sin recuperación (certificación PDF).

- Anexo No.20 – Reporte de Codeudores operaciones sin recuperación de cartera. El INTERMEDIARIO deberá diligenciar y radicar en el portal transaccional en la ruta "Radicación Reclamaciones / Productos Sin Recuperación (Anexo No. 20)" la información relacionada con los codeudores de cada operación. El reporte de cada garantía deberá repetirse tantas veces como codeudores tenga la operación.

Deducible para Operaciones de Microcrédito

Para este producto de garantía se realizará un deducible del valor a pagar cuando las obligaciones cuyo saldo de capital no se haya amortizado al menos en un 10%. Este deducible dependerá del tipo de comisión que presente el intermediario financiero para el producto de garantía EMP023 - Microcrédito al momento de la radicación y aceptación de la reclamación. A continuación se presentan los porcentajes aplicables según el tipo de comisión diferencial.

	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A.	Fecha: Enero 25 de 2012
	CIRCULAR NORMATIVA EXTERNA No. 002 DE 2012 Programa Especial de Garantía Alcaldía de Armenia – Línea Microempresas	

Tipo de Comisión	% Deducible
Microcrédito Empresarial EMP023	
I	15%
II	20%
III	30%
IV	30%
V	30%

Modificaciones a las operaciones garantizadas

En el evento de ampliaciones del plazo de una operación garantizada, bien sea mediante prórroga o novación, dichas ampliaciones deberán realizarse a través del producto de garantía que se relaciona en esta circular. Dichas novaciones o prorrogas no generarán cobro adicional al beneficiario de la garantía.

Plazo para efectuar reservas de cupo

El plazo máximo para efectuar la reserva de cupo de las operaciones bajo este producto de garantía, será hasta el 31 de Octubre de 2012 o hasta cuando se agote el cupo establecido para este Programa, según lo que ocurra primero.

Es importante tener en cuenta que al momento de agotarse el cupo destinado para este producto de garantía, el FNG lo bloqueará en el portal transaccional y por tanto, no podrán realizarse nuevas reservas de cupo.

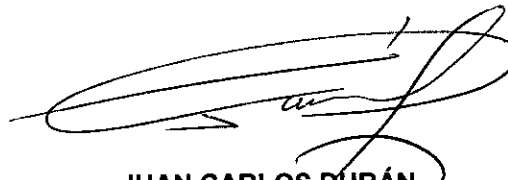
Condiciones Generales

En lo no previsto en la presente circular, las condiciones de este producto de garantía estarán regidas por el Reglamento de Garantías del FNG, particularmente en la administración, reclamación, pago y recuperación de garantías.

Vigencia

La presente circular rige a partir de la fecha.

Atentamente,



JUAN CARLOS DURÁN
Presidente

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestro Departamento de Servicio al Cliente, en Bogotá al PBX 323 9000 extensiones: 4051 a 4059 y en el resto del país a través de la Línea Nacional de Servicio al Cliente 018000 910 188, al correo electrónico: servicio.cliente@fng.gov.co ó en el Fondo Regional de Garantías de su zona.